CAMINO DE RENGO A SAN-FERNANDO I PUENTE EN EL ZANJON DEL CARDAL.

Santiago, diciembre 17 *de* 1852.

252. En vista de lo expuesto por el Intendente de Colchagua,

Vengo en acordar i decreto:

Se asignan tres mil pesos para continuar la compostura del camino público entre Rengo i San-Fernando, i para la construccion de un puente en el zanjon del Cardal del Departamento de Caupolican. El Teniente de Ministros de San-Fernando pondrá a disposicion del citado Intendente esta cantidad en cortas porciones, segun se vaya necesitando, i se invertirá en el objeto indicado, bajo la respectiva cuenta.

Impútese al item 3.°, parte 31 del presupuesto del Interior.

Refréndese, tómese razon, comuníquese i publíquese.

Montt.

Antonio Varas.

BRIGADA DE POLICIA DE VALPARAISO.

Santiago, diciembre 20 *de* 1852.

253. En vista de lo expuesto por el Intendente de Valparaiso en la nota que precede, i considerando:

